

# Hacia la construcción de una constitución socialista latinoamericana

**Dr. Gonzalo Armienta Hernández**

## INTRODUCCIÓN

Sin duda las tendencias socialistas en nuestro continente en la actualidad se han venido fortaleciendo, pues países como Brasil, Venezuela, Perú, Argentina, Chile y desde luego Cuba entre otros, tienen novedosas propuestas de instituciones políticas protectoras de los embates del imperialismo norteamericano.

En el caso de México, si bien es cierto que está por concluir un periodo presidencial caracterizado por la subordinación al poder norteamericano, la gran mayoría del pueblo mexicano votará sin duda en las próximas elecciones presidenciales a favor de un proyecto socialista pues así lo demostró en su capital, el Distrito Federal en donde el gobierno de la ciudad mas grande del continente y la tercera mas grande del mundo se encuentra presidido por un partido de izquierda.

Los latinoamericanos debemos de trabajar por una América unida en torno a un proyecto socialista, que es el único proyecto viable para combatir a la extrema pobreza a la que nos ha orillado el liberalismo depredador

Para construir este nuevo territorio americano se requiere entre otras cosas trabajar en un proyecto de constitución que recoja las aspiraciones Bolivarianas que son las mismas de la gran mayoría de los pobladores de esta parte del mundo

En esta ponencia se desarrollarán los aspectos fundamentales que a juicio del sustentante deberá de contener una constitución continental poniendo hincapié en la salvaguarda de los derechos humanos, la seguridad social y el régimen económico

La presente ponencia no trata de ser un tratado de derecho constitucional, sino una modesta aportación para establecer los cimientos de un nuevo continente que se deberá fincar en una nueva infraestructura Socialista.

## LA REFORMA DE ESTADO EN AMERICA LATINA

La reforma de estado en América Latina debe representar una serie de cambios profundos que en la actualidad son indispensables realizar dentro de sus diversas estructuras gubernamentales y sobre todo sociales y económicas.

Por lo que se refiere a la estructura gubernamental, vemos con gran preocupación como en los países latinoamericanos cada vez el presidencialismo trae como consecuencia un mayor autoritarismo, por lo que este modelo ya demasiado desgastado requiere ser modificado y en su lugar establecer un gobierno realmente representativo en donde existan contrapesos que impidan tener países con gobiernos autocráticos como en el caso de México.

El punto central representa la necesidad de lograr un real equilibrio de los poderes, no tanto apoyar la idea de la clásica división de poderes que estableciera Montesquieu, sino que independientemente de la existencia de tres o mas poderes, que estos realmente sean autónomos y sobre todo representativos para que garanticen la existencia del sistema socialista

La experiencia europea puede ser alentadora ya que en aquellos países con regímenes parlamentarios los sistemas socialistas han tenido una gran aceptación y han propiciado un gran desarrollo económico.

Sin que pretendamos trasladar a nuestros países regímenes europeos , me inclino a que el parlamentarismo puede constituir el sistema idóneo de un modelo moderno de régimen socialista ya que unido a una asamblea popular y a representaciones de barrio viene a representar los verdaderos intereses de la gran mayoría de la población y no solamente los intereses de la clase pudiente como sucede en los regímenes presidencialistas.

Por lo que hace al modelo económico, debemos desechar la idea que las grandes potencias imperialistas nos han tratado de incorporar en el sentido que los regímenes con economía liberal son los que garantizan los sistemas democráticos, nada mas alejado de la realidad ya que el modelo liberal capitalista lo único que ha propiciado es la gran separación entre muy pocos ricos y una población abrumadoramente pobre.

La rectoría del estado socialista es la única forma de evitar que los grandes monopolios de los países imperialistas se apoderen de las economías estatales, lo cual hacen con gran facilidad ya que en la mayoría de los casos los grandes consorcios tienen economías mas fuertes que las de muchos países latinoamericanos

Resulta absurdo pensar que países con economías tan magras como la de los países latinoamericanos puedan tener sistemas económicos influenciados por consorcios trasnacionales, pues la finalidad de los mismos es exclusivamente tomar el control de la mano de obra barata de nuestros países, propiciando la gran servidumbre en que muchas naciones nos encontramos inmersas.

### **NACIMIENTO DE LAS CONSTITUCIONES:**

Considero que el camino mas adecuado para lograr una América unida en base a un proyecto socialista, es su integración en torno a una constitución con un modelo socialista, por lo que para tratar el tema haré primeramente referencia al nacimiento de las constituciones.

No obstante la creencia generalizada de que las constituciones son cuerpos normativos creados en los albores del derecho, la realidad es que este conjunto de normas fundamentales aparecieron por primera vez en las Colonias Inglesas de América del Norte. Sin embargo la primera constitución que contiene como sustento la declaración de los derechos del hombre es la francesa que surge tras la revolución en 1789.

Posteriormente los territorios que constituían colonias de España y Portugal también expiden sus correspondientes constituciones como en el caso de México La cual fue promulgada en 1821.

En la actualidad todos los países del mundo cuentan con este máximo cuerpo normativo y en lo que se refiere a América Latina, todos los países que la integramos tenemos nuestra propia constitución

### **NATURALEZA DE LA CONSTITUCIÓN.-**

Como tema obligado en este estudio es tener en claro cual es la verdadera naturaleza de la constitución.

Son muchos autores los que se han ocupado de este tema pues desde Aristóteles al analizar la naturaleza de la constitución, este la consideraba como aquella que se refería a las distintas formas de gobierno

Algunos autores como Javier Pérez Royo consideran que "... las sociedades que se basaban en la desigualdad de los seres humanos el poder era algo natural que no necesitaba ser constituido. Formaba parte de la naturaleza o constitución general de la sociedad, ya que no era posible pensar ésta sin la presencia del poder." Pero que "En las sociedades que se basan sobre el principio de igualdad, por el contrario, el poder político tiene que ser constituido, porque no es algo natural, sino artificial, porque es el resultado de la técnica del hombre-"<sup>1</sup> .

Independientemente que no estoy de acuerdo con el anterior razonamiento en el sentido de que la desigualdad de los hombres es algo natural, lo cierto es que las constituciones preceden a los gobiernos , esto es, los gobiernos son creaciones de las constituciones, pero las constituciones son creaciones del pueblo y los pueblos actualmente quieren formar constituciones que establezcan gobiernos de corte socialistas y he aquí la importancia actual de las mismas, ya que mediante estos cuerpos normativos se podrán consolidar países que inician su estructura de corte socialista.

## **CONTENIDO DE LAS CONSTITUCIONES:**

La Constitución debe de expresar un orden político. En una constitución socialista el orden político debe ser un orden igualitario y de libertad, ya que un orden distinto es contrario al socialismo

El orden igualitario se garantiza a través de los derechos humanos, en una sociedad socialista los derechos humanos son fundamentales para evitar la explotación del hombre por el hombre, y no sólo los derechos humanos dirigidos a evitar las violaciones de las garantías individuales por parte del estado sino a respetar en forma integra los derechos fundamentales de los hombres por la totalidad de los integrantes de la sociedad.

La libertad se garantiza mediante derechos políticos con estructuras gubernamentales democráticas y sobre todo con instalación de poderes verdaderamente representativos de los intereses legítimos del pueblo.

## **LA CONSTITUCIÓN LIBERAL Y LA CONSTITUCIÓN SOCIALISTA**

Los regímenes capitalistas nos han tratado de convencer que las constituciones de orden liberal son las que garantizan la felicidad de los pueblos y que en términos generales las constituciones socialistas son autoritarias y propician gobiernos represivos, así lo señala Guiseppi de Vergottini cuando en forma por demás irresponsable manifiesta que "A partir de la conciencia de la adopción del modelo de Estado de derivación liberal, que en todas partes se considera el único en condiciones de legitimar las nuevas o renovadas élites políticas"<sup>2</sup> Nada mas alejado de la realidad ya que una constitución de corte socialista busca fundamentalmente la igualdad mediante el respeto irrestricto de los derechos humanos y mediante una verdadera representatividad gubernamental, y así lo han entendido la mayoría de los países latinoamericanos en donde han visto en virtud de la amarga

<sup>1</sup>Pérez Royo, Javier. **Curso de Derecho Constitucional. Marcial Pons Madrid. 2000. pag 94 y 95**

<sup>2</sup> **Las Transiciones constitucionales. Universidad Externado de Colombia. Pag 196.**

experiencia de sus constituciones liberales, que este tipo de gobiernos sólo propicia la gran brecha entre pobres y ricos por lo que la tendencia actual es el establecimiento de modelos socialistas como lo estamos viendo en Brazil, Venezuela, Chile, Argentina, y sin duda en muy poco tiempo en México.

## **LAS PRINCIPALES GARANTIAS INDIVIDUALES QUE TODA CONSTITUCIÓN SOCIALISTA DEBE CONTENER.**

### **LA IGUALDAD**

Sin duda la principal garantía que una constitución socialista debe de establecer es la garantía de igualdad ya que la igualdad es la esencia del sistema socialista.

Muchos han definido esta garantía de acuerdo a su conveniencia , así en los países capitalistas consideran que la igualdad no existe ya que todos los individuos son diferentes y eso hace precisamente que existan diferencias económicas, de esta suerte hay autores que consideran que el principio de igualdad no prohíbe al legislador cualquier desigualdad de trato sino sólo aquellas desigualdades que resulten artificiosas o injustificadas por no venir fundadas en criterios objetivos y razonables de acuerdo con criterios o juicios de valor generalmente aceptados.<sup>3</sup> Sin duda esta es una forma capitalista de apreciar a la igualdad, ya que en un sistema socialista la igualdad es la prohibición de toda diferencia, esto es, que todos los seres humanos deben de tener los mismos derechos y obligaciones.

Dentro de las principales consideraciones que se deben de tomar en cuenta para reglamentar correctamente esta garantía es necesario prohibir cualquier clase de esclavitud ya sea la considerada como esclavitud primitiva como la moderna que no es otra cosa que la servidumbre

De la misma manera la discriminación por desigualdad de sexos, origen étnico, género, edad, capacidades diferentes salud, religión, preferencias estado civil o cualquier otra se deben prohibir expresamente.

### **LA LIBERTAD**

La libertad es la principal de las garantías por la que los países socialistas deben de luchar. La libertad y el socialismo debe de ser una conjunción inseparable pues no puede existir un estado socialista con una libertad limitada.

Si bien es cierto que el término libertad generalmente significa poder hacer lo que uno quiere sin limitación alguna, no podemos considerar que la libertad represente un sistema anárquico y contrario a los intereses del pueblo, pero en lo referente a la libertad de procreación, de información, petición, expresión del pensamiento, reunión y asociación, tránsito, domicilio, religión, estas deben de ser absolutas.

### **PROPIEDAD**

Sin duda el derecho de propiedad es el que ha causado mayor polémica, pues indebidamente se ha considerado que la propiedad no debe de existir en los regimenes socialista, esto resulta completamente alejado a la realidad ya que esta garantía se debe de respetar irrestrictamente.

<sup>3</sup> “Juan José González Rivas. Derecho Constitucional Bosch. Pag 146

En los países socialistas la propiedad privada no tiene mas limites que las del interés de la sociedad y la prohibición de la explotación del hombre por el hombre, es por ello que se debe de respetar la propiedad de las tierras de los campesinos que sean indispensables para mantener dignamente a sus familias, y a las empresas familiares.

Se deben de prohibir por completo los monopolios privados por lo que el estado socialista es el único responsable de la dirección económica, observando siempre la sana distribución de la riqueza.

## **LOS PARTIDOS POLITICOS EN EL ESTADO SOCIALISTA**

Los partidos políticos no deben de monopolizar la vida democrática de un país, esto es, la vida democrática no solamente debe ser asunto de los partidos políticos sino del pueblo en general.

En la mayoría de los países que se precian de ser democráticos, los partidos políticos han monopolizado los procesos políticos ya que no se permite la participación política ciudadana sin que dicha participación sea auspiciada mediante la incorporación a un partido político.

De hecho como lo manifiesta Miguel Carbonell y Lorenzo Cordova Vianello en su artículo “Reforma del Estado y Democracia Gobernable: Algunas Reflexiones” “El proceso de reforma del Estado en nuestro país tuvo como preocupación central, se ha dicho, la temática electoral. No podía ser de otro modo, pues todo país que se precie de ser democrático, tiene que cumplir antes que otra cosa, con las reglas mínimas que garanticen que el juego electoral se realice de manera regular, limpia, transparente y equitativa.”<sup>4</sup>

Sin embargo, los partidos han perdido su definición ideológica ya que lo único que realmente les importa es el ocupar escaños en el poder legislativo o en el ejecutivo.

No cabe duda que una verdadera participación ciudadana en materia política debe de ubicarse en los gobiernos locales al respecto Allan R. Brewer –Crías señala que “La clave de la diferencia y de la mayor o menor participación política, en todo caso, está en los gobiernos locales”<sup>5</sup>

Es por esto que la democracia en los países socialistas debe de consolidarse en los barrios, en las unidades habitacionales, con los vecinos, etc. Es aquí en donde precisamente se debe de organizar la verdadera representación de los pueblos

El control del poder se debe de desarrollar en estos lugares cercanos a la población, así lo señala Valentin Paniagua Corazo “La distribución o concentración y el control o el repudio del control del poder, así como sus respectivas técnicas (competencia, concurrencia, persuasión y concertación versus coacción o imposición) distinguen el constitucionalismo de la autocracia.”<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Miguel Carbonell, Lorenzo Córdoba Vianello. Estrategias y Propuestas para la Reforma del Estado. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie Estudios jurídicos Núm 23 pag 64

<sup>5</sup> “El Proceso Constituyente y la Fallida Reforma del Estado en Venezuela” “Estrategias y propuestas para la reforma de estado” . UNAM 2002 pag.30

<sup>6</sup> Valentin Paniagua Corazo. Constitución Democracia y Autocracia edit UNAM pag 226

La democracia de los barrios, esto es de los núcleos representativos de la sociedad debe de ser la carta de representación de los países socialistas pues la estructura de su representación debe de ser elegida directamente por el pueblo.

De esta manera los órganos locales de representación popular deben de ser la base de la organización política.

Independientemente de de la forma de gobierno que se determine por cada país, la representación del pueblo siempre debe de presuponer una elección esto es evitar cualquier forma de poder personalizado.

Se propone un consejo de estado y una asamblea general como órganos superiores de gobierno ya que estas figuras protegen a los pueblos de caudillismos contrarrevolucionarios y por el contrario respetan a los líderes que representan los intereses populares, pues no todo caudillismo es autocrático pues muchos de nuestros caudillos en América Latina han propiciado los afanes democráticos como es el caso de Domingo Elías en Perú, Emiliano Zapata en México, Fidel Castro en Cuba y Camacho en Venezuela.

## **UNA SOLA CONSTITUCIÓN PARA AMÉRICA LATINA**

**Los defensores de una América Latina unida en contra del imperialismo, tenemos que continuar luchando para la formulación de un derecho constitucional latinoamericano, tal proyecto ya lo está llevando a cabo la Unión Europea, sin embargo este derecho constitucional Latinoamericano debe tener una verdadera legitimación democrática, esto es una legitimación ciudadana garantizando la existencia de una verdadera igualdad política pero sobre todo económica de cada uno de los países que integran Latinoamérica.**

**Para la existencia de una Constitución Latinoamericana debemos seguir el principio de legitimación democrática, esto es, el acuerdo de los ciudadanos de los estados latinoamericanos antiimperialistas, pues esperar al consenso total de todos los países de Latinoamérica resultaría en el presente mediato a todas luces casi imposible por los intereses económicos y la gran opresión que los Estados Unidos ejercen sobre muchos de nuestros países, lo que haría imposible en estos momentos un acuerdo latinoamericano de todos los ciudadanos sobre la unificación constitucional.**

**Sin embargo, el materialismo dialéctico es un concepto científico que en múltiples ocasiones se ha comprobado y es por ello que los estudiosos de la evolución de los pueblos del mundo, estamos seguros que de ninguna manera resulta utópico el planteamiento hecho en este trabajo.** Estos son sólo algunos de los principios que consideramos indispensables para establecer una constitución socialista en los países latinoamericanos, ya que con los aires de libertad que gran parte de los países latinoamericanos están presentando, resulta indispensable establecer un máximo cuerpo normativo que venga a protegernos de la segura andanada que el imperialismo norteamericano está instrumentando.

*Dr. Gonzalo Armienta Hernández  
Director de la Facultad de Derecho  
Universidad Autónoma de Sinaloa  
República Mexicana.*